

Eugenio Orrego Vicuña

Los problemas de la unificación americana

I

EL MOVIMIENTO UNIFICADOR EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX

PREÁMBULO: IMPORTANCIA DEL MOVIMIENTO UNIFICATORIO.

Uno de los procesos más intensos de nuestra época ha de ser el de la unión americana, que comprenderá la unificación primero parcial y en seguida general del mundo de Colón. Su necesidad domina hoy en el pensamiento de las élites, pudiendo decirse que—aun cuando no traducida en hechos oficiales ni en acuerdos generales o de grupos—influye ya en la juventud avanzada de todos nuestros pueblos. De ello están penetrados los hombres jóvenes, las generaciones nuevas en cuyas manos recaerá muy pronto toda la responsabilidad del devenir continental.

La unificación progresiva, general en día no distante, se logrará a pesar de las dificultades, de los obstáculos y contradicciones y de todos los condenables intereses que en vano intentarán oponerse. ¡En vano, porque la conciencia superior de América, de un extremo a otro, del Sur al Norte, está ya unificada!

CUADRO GENERAL

Y este de la unificación no es sólo un movimiento de hoy. Tiene su raíz en los días del coloniaje, se gestó—en lo correspondiente a Latino-América—bajo la dominación española y tuvo como líderes máximos a Miranda, a Bolívar, y más tarde a Vicuña Mackenna y a su grupo de la Sociedad de Unión Americana de Santiago. Movimiento esporádico en el pasado, pareció concretarse en dos grandes períodos: 1826, año de la reunión del Congreso de Panamá convocado por la voluntad poderosa de Bolívar, y 1862 a 68, durante el cual Vicuña Mackenna, secundado por otros estadistas del Sur, intentó aprovechar la guerra, que provocara el gobierno de Isabel II, a fin de obtener la libertad de Cuba y Puerto Rico, e impulsó la constitución de una suerte de federación general de las repúblicas sudamericanas.

MIRANDA Y SU PROYECTO ANFICTEÓNICO

A fines del siglo XVIII, con anterioridad a Bolívar, el Precursor don Francisco Miranda, a quien cabe reconocer como una de las figuras de mayor relieve en la historia continental, había firmado el Pacto de los Americanos (1797). La idea eje de Miranda, sostenida ante las cancillerías europeas durante largo tiempo, era la de constituir en la América española un vasto imperio que sería gobernado por un inca.

ACCIÓN DE BOLÍVAR

Eclipsado el Precursor, advinieron los tiempos de Bolívar. Un llamado magno inició el ciclo bolivariano en el seno de la América Central. La Asamblea Nacional constituyente de ésta, por decreto de 6 de Noviembre de 1823, acordó solicitar de los congresos de ambas Américas que diesen los pasos necesarios a una confederación que garantizase la independencia de todos sus componentes, la paz general y la libertad de cada pueblo. Se haría en común el comercio, se revisarían todos los tratados de los países pactantes y se crearía una

defensa naval común. A esta exortación respondieron el pensamiento y la acción de Bolívar.

El Libertador, asesorado por el argentino Monteagudo y otros próceres, dió vasto impulso a la idea unificadora.

El Congreso de Panamá—desgraciadamente sólo dentro de la teoría—fué la traducción de la ideología bolivariana. En Panamá se reunieron delegados de la Gran Colombia, del Perú, México y Guatemala y se recibió la adhesión de Chile y de Brasil. En sus sesiones se concertó un tratado que creaba una vasta confederación de los pueblos del Sur, con lazo de unión perpetua y dirigida por un organismo común. En ese tratado, que no alcanzó aprobación de los congresos nacionales respectivos, podían encontrarse bases que harían posible una unificación más real en lo futuro.

Bolívar alcanzó a realizar unión concreta, si bien restringida, en varios de los países que su espada y su genio libertaron. Creó la Gran Colombia y, aun cuando ésta hubo de derrumbarse pocos años después, su logro momentáneo importa un ejemplo formidable, una indicación de las grandes posibilidades que nuestro tiempo tiene por delante. Esa unión, que abarcó a los actuales estados de Venezuela, Colombia, Panamá y Ecuador y tuvo vinculación estrecha, aun cuando no federal, con el Perú y la nueva república de Bolivia, constituye la máxima obra de aquel hombre prodigioso.

OTROS ESFUERZOS

En oportunidades posteriores se procuró, sin éxito y muy limitadamente, crear vinculaciones pre-federales. Pueden señalarse el Congreso de Plenipotenciarios celebrado en Lima en Enero de 1848 y el Tratado Tripartito de 1856 entre Chile, Perú y Ecuador.

VICUÑA MACKENNA Y SU GRUPO: BASES DE UNIÓN AMERICANA.

Durante el período que abarca los años de 1862 a 1868, Vicuña Mackenna concretó, según se ha visto, la idea unificadora en un proyecto orgánico que mereció la aprobación de los

chilenos más eminentes de la época, en años en que Chile ejercía influencia notable en la política continental (1).

En ese proyecto—aprobado por la Sociedad de Unión Americana de Santiago en 1867—se encontraban soluciones de orden superior y medidas de alta política capaces de encauzar el movimiento unificador. Ello, naturalmente, habida consideración de la época y de sus realidades (2).

Vamos a examinar ese plan cuyas luces se proyectan sobre nuestro tiempo y pueden aun servirnos de modo eficaz para la dilucidación de determinados aspectos.

Es, en todo caso, un documento digno de ser estudiado (3).

En el Preámbulo de la *Bases* (4) se lee: «Las lecciones de la historia y las perspectivas de la esperanza se adunan para repetir a nuestras Repúblicas que sus destinos—sin duda grandiosos como cuadra a los pueblos que han venido a sentarse en el banquete de la civilización cuando todos los otros les habían preparado, con sus esfuerzos y sus sacrificios sin cuento, los necesarios elementos,—que sus destinos sólo pueden adelantarse y consolidarse en una acción común». La «solidaridad de los destinos, la necesidad de una sola acción» tendería «a formularse en una confederación». Las bases de ella quedaban elaboradas, mas no «como una norma inflexible, e inmediata y fácilmente aplicable a las circunstancias actuales».

«Para nosotros—añade el preámbulo citado—la idea de unión no puede realizarse sino en un régimen de confederación de los países que la compongan: y esa confederación no puede dejar de tener muchas e importantes semejanzas con las cons-

(1) «La idea de la *Federación americana*—escribe Vicuña Mackenna—presenta en estos momentos, en el suelo del Nuevo Mundo, la imagen de esos meteoros que iluminan a veces la densa oscuridad de los cielos. Al través del velo de las tinieblas, todos han asomado el rostro en la hora de la alarma, y al divisar a lo lejos el aparecido resplandor, han sentido sus espíritus agitados por la esperanza y la inquietud. Todos ven asomar el astro que augura nuevos destinos... pero nadie sabe de dónde viene ni a dónde se encamina aquella luz que ha interrumpido el caos...» (Benjamín Vicuña Mackenna: *Colección de Ensayos y Documentos relativos a la Unión y Confederación de los Pueblos Hispano-Americanos*).

(2) La comisión redactora de las *Bases*, designada en sesión de 17 de Agosto de 1862, se compuso de Vicuña Mackenna, Isidoro Errázuriz, Manuel Antonio Matta, Manuel Recabarren y Joaquín Lazo.

En esa labor y en su discusión debió corresponder ingerencia importante a dos ilustres chilenos: don José Victorino Lastarria y don Pedro Félix Vicuña, padre de Vicuña Mackenna. Vicuña Aguirre fué toda su vida un apóstol fanático de la unidad americana. (Véase: Vicuña Mackenna: *Colección de Ensayos y Documentos relativos a la Unión y Confederación de los Pueblos Hispano-Americanos*).

(3) Véase nuestra obra: *Vicuña Mackenna. Vida y Trabajos*. (Universidad de Chile) Santiago, 1932.

(4) *Bases de Unión Americana discutidas y aprobadas por la Sociedad de Unión Americana de Santiago*. Santiago, 1867.

tituciones de las confederaciones que existen en el mundo, entre las cuales descuellan las de Estados Unidos y de Suiza». Dicho propósito se traduciría en autoridad formada por representantes de todos los pueblos confederados, en representación externa única, en «sostenimiento y creación de una fuerza material común que sirva de instrumento al pensamiento y al interés comunes de las Repúblicas unidas».

Contra el gran proyecto se elevarían voces impugnadoras, con tacha de quimérico. Pero... «Lejos estamos nosotros, anticipa la Comisión, de desconocer las arduas dificultades que por mucho tiempo serán todavía un estorbo a la completa realización de nuestro ideal—una gran nacionalidad americana, puesto que aspiramos a que se forme de todas las repúblicas, una gran confederación, y de todas las patrias diferentes, una sola, la patria americana—pero no damos a los que así impugnan nuestras opiniones razón en sus juicios. De la dificultad a la imposibilidad hay mucha distancia...».

Tocante a las *Bases* mismas:

Dice el primer artículo, capítulo I: «Siendo la Unión Americana la patria común de todos los que hubieren nacido en los estados que la componen, los ciudadanos de los diversos estados gozarán en cada uno de ellos, de los mismos derechos civiles y políticos que los naturales, y a la misma ley de igualdad quedarán sometidos el comercio, la industria y la marina de todos ellos».

«Un Congreso—indica el artículo 3.º, capítulo II—formado por dos ministros plenipotenciarios elegidos en votación directa por cada una de las repúblicas que componen la Unión Americana, será el gobierno general de la confederación. La duración de los poderes de los ministros plenipotenciarios de este Congreso será de cuatro años, debiendo renovarse, en la misma forma, por mitad, cada bienio».

Las principales atribuciones del Congreso, señaladas por el artículo 4.º, serían: «1.ª Examinar y decidir definitivamente las cuestiones que puedan suscitarse entre los miembros de la Unión Americana, terminando en primer lugar las de límites y jurisdicción que hubiere entre ellos. 2.ª Fijar el pabellón y las armas de la confederación. 3.ª Fijar la unidad de pesos y medidas y determinar el tipo, ley y denominación de la moneda... 6.ª Determinar anualmente el presupuesto de los gastos generales. 7.ª Determinar anualmente la proporción en hombres y dinero con que debe concurrir cada Estado. 8.ª Disponer del

contingente militar de los Estados de la Unión. 10.^a Señalar y determinar la parte de territorio que queda sometida a su inmediata jurisdicción en el lugar de su residencia. 11.^a Alternar su residencia, salvo los casos de guerra, entre las diversas repúblicas, permaneciendo dos años en cada una de ellas, según el orden que previamente se hubiere acordado. 12.^a Establecer y dirigir las relaciones diplomáticas con los demás países. 13.^a Formular los principios de derecho internacional a que deberá ajustar su conducta en sus relaciones con los demás países; no pudiendo celebrar tratados que otorguen exenciones o privilegios especiales. 14.^a Aceptar, declarar y terminar la guerra. 15.^a En caso de guerra, fijar las fuerzas y dinero con que deben concurrir a ella cada uno de los miembros de la Unión, según la proporción previamente establecida. 16.^a Dirigir las operaciones de la guerra por medio de los jefes en quien delegare sus facultades».

La fuerza militar terrestre de la Unión,—según el artículo 5.º, capítulo III—consistiría en la Guardia Nacional en la cual se alistarían los ciudadanos de 20 a 50 años de edad de los diversos Estados. Y la marítima, de los buques que el Congreso determine, repartiéndose proporcionalmente su tripulación y costo en los Estados.

«Cada Estado de la Unión Americana,—dice el artículo 9.º, capítulo VI—conserva su autonomía en todo lo que no se oponga a las atribuciones que expresamente se confieren al Congreso de ministros plenipotenciarios, no pudiendo éste ni ninguno de los Estados, mientras subsista la Unión, menoscabar la forma de gobierno republicano democrático que actualmente tienen». «El poder ejecutivo de cada Estado de los que compongan la Unión—artículo 10—será el órgano ordinario para las comunicaciones entre ellos y el Congreso de ministros plenipotenciarios, y también el medio para hacer cumplir las resoluciones de éste, en el seno de cada uno de ellos».

EL MOVIMIENTO LATENTE

Ninguna iniciativa seria se produjo después. Individualmente sí algunas personalidades trazaron planes o realizaron propaganda. Pero tal propaganda, en muchos casos inspirada en propósitos de defensa contra el imperialismo comercial norteamericano—cuyo carácter fué esencialmente agresivo hasta la elección de Wilson—no alcanzó gran trascendencia.

Eran casi todas ellas voces alzadas en el desierto de un gran aislamiento espiritual, voces perdidas en abismos de contradicciones económicas y políticas, en el torpe agitarse de un nacionalismo mal entendido. América, que había vivido días de intensa esperanza en el siglo XIX, se encontró sumida en las tinieblas de una larga noche que todavía dura, noche cuyo término sólo han de lograr las generaciones nuevas.

II

LA POLÍTICA INTERAMERICANA DE ESTADOS UNIDOS Y LA DOCTRINA MONROE

RELACIONES DE ESTADOS UNIDOS CON AMÉRICA LATINA

Examinemos someramente la política norteamericana con relación a los pueblos del Sur.

Las colonias libertadas por Washington en esa histórica guerra de independencia cuyo origen obedeció exclusivamente a razones comerciales, es decir, económicas, se ligaron con lazos federales que quedaron definitivamente afianzados en 1866, después del triunfo de los ejércitos del Presidente Lincoln en la guerra de Secesión. Sólo un estado importante—miembro del Imperio Británico—quedó fuera de la Unión: el actual dominio del Canadá, vinculado a la metrópoli por la inteligente política de los estadistas del período victoriano. Ese dominio es hoy una república casi independiente y mañana ha de ingresar a la Unión General Americana.

Estados Unidos observó a comienzos del siglo XIX, una política prudente con sus hermanas del Sur, una política acaso demasiado prudente pues no se tradujo en una colaboración eficaz a la guerra que las últimas sostenían con sus antiguos dominadores. En el fondo el gobierno yankee se desinteresó del movimiento liberatorio latino, limitándose al papel de simple observador. Su actitud frente al segundo conflicto sudamericano con España fué similar. Cuando en 1865 Vicuña Mackenna se encargó en Nueva York y Washington, como agente confidencial del gobierno de Chile y como amigo de Prado, presidente del Perú, de atraer a la Casa Blanca hacía una política americanista, labor en que contó con el concurso decidido de Sarmiento, a la sazón ministro plenipotenciario de la República Argentina,

hubo de estrellarse con el decidido empeño de Mr. Seward, secretario de Estado, de mantener una neutralidad favorable a la reina de España.

Esas buenas relaciones se alteraron más tarde y el gobierno yankee, impulsado por su imperialismo, en proceso de expansión territorial aun, provocó una guerra con España, independizó a Cuba y Puerto Rico—no sin reservarse el derecho de intervención consagrado en la Enmienda Platt—, se incorporó las Filipinas y luego provocó la independencia de Panamá, provincia de la República de Colombia, y asentó sus relaciones con los países del Sur sobre un pie de tutela mal disimulada. Era la consagración de su imperialismo económico, que entraba a competir victoriosamente con el imperialismo británico en el Sur, hasta lograr batirlo en muchas de sus posiciones.

LA DOCTRINA MONROE Y EL PROCESO IMPERIALISTA

Entretanto el crecimiento y expansión de ese imperialismo económico, si bien lentos en su comienzo, habían dado considerable influencia internacional a la doctrina Monroe, cuyo primitivo espíritu fué, acaso, de protección a la América Latina, determinada por razones de orgullo nacional y—muy en lo hondo—de oscura y no confesada solidaridad continental. Más tarde la declaración de Monroe adquirió características de pura conveniencia nacional y sirvió a las necesidades de su política imperialista.

Recordemos el texto del mensaje dirigido al Congreso Federal en 1823 por el Presidente Monroe: «El Gobierno de los Estados Unidos no ha intervenido ni intervendrá en los asuntos de las colonias que las naciones europeas poseen actualmente en América; pero en lo que toca a los Gobiernos que han proclamado su independencia, que la sostienen y cuya emancipación hemos reconocido, después de reflexión madura y según los principios de justicia, no podríamos menos de mirar la intervención de cualquier poder europeo encaminada a oprimirlos o a contrariar de alguna manera sus destinos, como una manifestación de intenciones hostiles respecto a los Estados Unidos» (1).

(1) En 1845 y posteriormente en 1848, el Presidente Polk aclaró el aspecto defensivo de la doctrina Monroe. En su mensaje de 1845, con ocasión de agitarse la cuestión de límites en el NO, declaró Polk: «Debe anunciarse solemnemente al mundo entero que no se establecerá con nuestro consentimiento ningún dominio ni colonia extranjera en toda la extensión del continente norteamericano».

La interpretación imperialista, traducida en la conocida frase «América para los americanos del Norte», dió margen a episodios diversos, que fueron, a lo largo del tiempo, creando al gran país de Washington y de Lincoln una atmósfera internacional—en especial interamericana—profundamente ingrata. Esa interpretación originó verdaderos atentados. México, Colombia, Panamá, Nicaragua, hubieron de sufrir sus consecuencias. Chile experimentó alguna vez humillaciones injustificadas que aun se recuerdan. Tipo representativo de esa política fué Teodoro Roosevelt.

La guerra europea y sus consecuencias económicas cambiaron el panorama. Wilson preconizó nuevas orientaciones y el propio Hoover, más tarde, inauguró durante su administración una política no intervencionista.

Fué creándose—en los Estados Unidos—una nueva atmósfera interamericana, a medida que el imperialismo comercial, influenciado de modo vigoroso por el proceso de transformación económico-social yankee, modificaba sus cauces. El gobierno del Norte ha debido sufrir inevitablemente las nuevas orientaciones y comienza a comprender—como más adelante ha de verse—que un distinto orden de relaciones económicas e internacionales debe sustituir al antiguo en el mundo americano. (1)

III

POR QUE FRACASARON LOS ANTERIORES INTENTOS DE UNIFICACION

EXAMEN GENERAL

Volvamos al proceso unificador de América Latina y procuremos desentrañar las causas que han determinado el fracaso de los anteriores intentos de unificación. Para hallar la clave

(1) Para apreciar mejor el nuevo espíritu norte-americano, examinemos las opiniones sustentadas por Mr. Hughes, antiguo Secretario de Estado. Dice de las relaciones de su país con los pueblos del Sur en tiempo de Hoover (1929): «Es preciso, sin embargo, reconocer que los acontecimientos descollantes de los últimos treinta años han creado para nuestro país nuevas relaciones y nuevos aspectos de los que ya existían». Y refiriéndose a algunas interpretaciones de la Doctrina Monroe: «Tales declaraciones y pretensiones, que envuelven autoridad infundada de visita y superintendencia, en pugna con el debido reconocimiento de la soberanía de nuestras repúblicas hermanas, forman contraste notable con la concienzudamente moderada declaración de Monroe. Debemos aprovechar toda oportunidad de esas repúblicas, a fin de demostrar que nuestra ambición es ser colaboradores de esas repúblicas, y no sus amos, y que nuestro propósito es resistir la agresión, no cometerla». (Véase: Charles Evans Hughes: *Relaciones de los Estados Unidos con las otras naciones del Hemisferio Occidental*. Princeton University Press, 1929).

es menester que examinemos factores geográficos, raciales y económicos.

Examinemos en primer término el factor geográfico. La distancia de las zonas de mayor desenvolvimiento económico y cultural de Europa obró desde el punto de vista cultural y económico. Si observamos a Estados Unidos puede desde luego advertirse su menor distancia de los grandes centros europeos. Los accidentes geográficos, las grandes vallas montañosas, mayores en el Sur, tienen importancia, como también la distancia entre los centros de población—de densidad bajísima en la América española. Esos factores se vieron agravados por la política colonial de España que mantuvo en aislamiento a sus posesiones de ultramar e impidió los contactos efectivos de sus habitantes, a la vez que redujo a continuada tutela a sus elementos nacionales. Los criollos no tuvieron asiento en el banquete de tres siglos y de ellos, en general, la instrucción y las posibilidades culturales fueron apartadas. Hubo naturalmente excepciones y durante el coloniaje, por expansión de fuerzas espirituales poderosas, se formaron importantes núcleos culturales en algunos centros del continente. En este terreno el caso de la América inglesa fué totalmente diverso. Inglaterra no estableció castas en sus colonias, y dió a los nativos, descendientes de los colonizadores, considerados prácticamente como súbditos ingleses, una instrucción general adecuada a las necesidades y a las posibilidades ambientales. Los ingleses de América no conocieron el aislamiento espiritual y económico de los hombres del Sur. (El económico lo fué en las colonias de España dentro de la máxima medida tolerable y aun contraviniendo los intereses de la metrópoli, cuyos hombres de gobierno, si se exceptúa a algunos estadistas del reinado de Carlos III, dieron prueba de extraordinaria incompetencia). En la época de Washington las necesidades de la lucha y el espíritu de corporación y de cooperación creado en razón de la comunidad de intereses y de derechos en polémica, favorecieron el ambiente indispensable para establecer lazos federales. Las vinculaciones efectivas se tradujeron en lazos legales y permanentes, y así, desde el comienzo (1), quedó estructurada la Unión Americana del Norte.

(1) Ese proceso tuvo antecedentes en el periodo colonial. Hubo intentos de seria aproximación entre las colonias inglesas del Norte: (Confederación de New England en 1643; Congreso de New York de Octubre de 1765, etc.) El primer Congreso Continental reunido en Filadelfia en 1774 fué el núcleo sólido—indicador de madurez—de la unificación del conglomerado yankee.

El profesor Nicolás Murray Butler, de la Universidad de Columbia, ha hecho un interesante análisis de dicho proceso (*Los constructores de los Estados Unidos*; traducción de Jorge Roá, Habana, 1933).

En la América Española sólo existieron contactos efectivos y eficaces,—basados en necesidades económicas, en comunidad de derechos y peligros—durante dos períodos, que fueron precisamente los únicos en que pudo intentarse la creación de vínculos federales. El primero—único verdaderamente general—fué el de la guerra de independencia y durante él Bolívar puso todo su genio al servicio de la idea unificadora. El y sus colaboradores intentaron crear una organización federativa en que las relaciones externas, el comercio y la defensa fueran comunes, pero obraron en contra el factor geográfico y las condiciones político-económicas forjadas durante el coloniaje. Del proyecto de Panamá no quedó sino un indestructible germen. La Gran Colombia—magna creación asentada sobre base ficticias y en razón del prestigio y de la fuerza de un hombre superior, se deshizo con el declinio de la influencia personal de éste y sólo quedó otro germen, cultivado platónicamente en las repúblicas bolivarianas. El segundo período fué el de la guerra con España en que se vieron envueltas directa o indirectamente algunas de las naciones más importantes del Sur. Durante ella se produjo un clima favorable al establecimiento de alianzas militares defensivas y se creó una atmósfera de aproximación espiritual que no pudo producir sino frutos platónicos. A su favor y en medio del conflicto con el gobierno de Isabel II, Vicuña Mackenna, Lastarria, Sarmiento y otros próceres trabajaron intensamente. Vicuña, de acuerdo en principio con el presidente Prado, pretendió derivar la guerra hacia la isla de Cuba, según dijimos, a fin de vencer allí a las fuerzas españolas con las fuerzas de la futura alianza—chilenos, peruanos, venezolanos y cubanos—y dar libertad a Cuba y Puerto Rico. Un congreso americano se seguiría y a su favor podrían discutirse las bases anfiteónicas proyectadas en el histórico documento que la Sociedad de Unión Americana de Santiago aprobara en 1867.

Del factor geográfico, que influyó en la raíz misma, en el núcleo vital del proceso, pasemos al factor étnico que tiene también importancia especialísima.

Mientras en las colonias inglesas del Norte se mantenían en severa pureza las razas colonizadoras (1), sin mezcla alguna con los pueblos aborígenes, en los territorios del Sur los conquistado-

(1) En la formación del conglomerado angloamericano, durante el período colonial y especialmente en el siglo XVIII, intervinieron—en escala importante—escoceses, irlandeses, holandeses, suecos, alemanes y franceses (hugonotes franceses).

res se mezclaron generosamente a los autóctonos y de ahí provino un mestizaje que habría de jugar enorme papel en el período de la independencia y en el de la organización republicana. Ese mestizaje—fuerza es confesarlo—tan pronto como pudo influir en la vida pública americana evidenció algunos de los más graves defectos de la raza española y ciertas características peculiares al primitivismo de los elementos indígenas. El español, individualista por temperamento, anárquico en muchos aspectos y regionalista por excelencia, se afincó en el mestizo. Estas características—que se notan menos en Argentina y Uruguay, en donde las impulsiones aludidas se han atemperado con otras influencias raciales (mezcla italiana, yugoeslava, germánica, etc.)—se exageraron en la nueva sangre americana, obrando a impulso del clima—otro punto de influencia del factor geográfico—y determinando todo un ciclo característico en la historia de las repúblicas americanas. El cuadro aparece señalado por rasgos comunes característicos: anarquía política y social, caudillismo, desconcierto y descontento crónicos, impulsión de rebeldía inconsciente (que no de espíritu revolucionario, que se caracteriza por su subordinación a una idea, a un programa, a jefes de radiación poderosa. . .)

En medio político semejante, ¿cabía, con base de éxito, trabajar en pró de la unificación? Parece imposible. El fracaso de Bolívar, el desmembramiento de la Gran Colombia, muestran que en tales circunstancias el éxito estaba por encima de las posibilidades del genio. Los hombres de 1867 hubieron de fracasar a su turno y de reconocer que la realidad se oponía a todo intento de unión.

Forzoso es afirmarlo. Un espíritu individualista y anárquico, una carencia de disciplina, de conciencia social, parecen presidir casi toda la historia latinoamericana del siglo XIX. Sólo en Chile predominaron desde temprano—y de modo parcial—otros signos. Una élite de ascendencia vasca, constituida en oligarquía dominante, creó una república de estructura íntima y de tono monárquicos. Varios de los hombres salidos de esa oligarquía pueden calificarse de organizadores notables, y alguno—que fué ariete para su predominio—debió, por el variado orden de sus actividades y por la radiación espiritual de su obra y de su pensamiento, ser considerado como auténtico genio. En la mayoría de los otros estados latinos dominó casi sin contrapeso el caudillaje. Los gobiernos cuando no se sucedían a golpes de cuartel—el *cuartelazo* como equivalente del *pronun-*

ciamiento español—eran el fruto de polarizaciones de violencia y de brutalidad (tales Rozas en Argentina, García Moreno en Ecuador, Melgarejo y Daza en Bolivia), amén de innúmeros tiranuelos que aun hoy imponen la ley a multitudes que sucumben ya al peso de sus complejos de inferioridad.

El analfabetismo y la superstición, por otra parte, sirvieron a maravilla los intereses de los caudillejos. Ese medio y tales mandones, huelga decirlo, favorecían la explotación de un nacionalismo estrecho, morbosos, apropiado a la satisfacción de los pequeños rencores, de las susceptibilidades alcohólicas o de las desmedidas ambiciones de los detentadores del poder.

Las diversas clases sociales, en los países del Sur, han estado dominadas por complejos de miedo, de indisciplina, de incultura (y de miseria en el proletariado). El sol parecía favorecer en todas partes el amor de la vida muelle y voluptuosa, la incapacidad de aceptar disciplinas morales y de realizar un esfuerzo continuado.

En ese estancamiento y en el consecuente aislamiento, excesivo y en veces agresivo, ha tenido influencia básica el factor económico. Si no hubo, casi, culturación, ello en cierto modo fué condicionado por la pobreza de las nuevas naciones, pobreza originada en la explotación económica ejercida durante tres siglos por la metrópoli, cuyas arcas absorbieron gran parte de las riquezas de las colonias hispánicas. Tal ocurrió, también, en Brasil.

Independizado el mundo ibérico, y acaso desde mediados del siglo XIX, el clima político-social hizo posible la ingerencia de gestores y de empresas comerciales extranjeras que mediante soborno iban comprando a vil precio buena parte de las riquezas del continente. La dependencia económica extranjera pudo así acentuarse a lo largo de algunos lustros y varias de las nuevas repúblicas se transformaron en disimuladas factorías. Un nuevo régimen de esclavitud económica y de oscurantismo—que obraba esta vez en contra de las corrientes que comenzaron a dominar en la segunda mitad del siglo—reemplazó el dominio de los peninsulares. Al coloniaje impuesto por las metrópolis fundadoras—que a tal título podían encontrar excusas de orden histórico—sucedió el coloniaje impuesto por los grandes imperialismos extranjeros.

La intervención de estos y su secreta hostilidad a cualquier proyecto de seria vinculación americana, han sido parte considerable en el fracaso de toda política de orden americanis-

ta. Al imperialismo británico, primero, al yankee después, no podía convenirles la unión económica o el entendimiento de los diversos estados latino americanos. La lucha, posterior, entre los dos imperialismos, ahondó las diferencias nacionales...

Otro factor podría ser objeto de estudio especial: el religioso.

En suma: a la tarea unificadora se opusieron en el siglo pasado y en el primer tercio del actual factores de tal entidad que la empresa resultaba punto menos que imposible.

IV.

EL NUEVO PROCESO DE UNIFICACION

1. ANALISIS GENERAL

NUEVA FASE

¿Ha variado con el tiempo la realidad latino-americana? Si la estructura espiritual de los latino americanos está sujeta a lento proceso de evolución, en cambio un nuevo y trascendente factor influye sobre el nervio vital de América de modo poderoso. Ese factor es la realidad económica condicionada por el desarrollo del maquinismo, por el periclinio del feudalismo y la implantación de los grandes progresos modernos en materia de comunicación. Ese factor, insistamos en ello, actúa en forma tan considerable que comienza ya a crear las bases de una nueva realidad político-social harto diferente de la que nuestras posibilidades internas y nacionales han mantenido hasta hace pocos años (hasta hoy, aparentemente).

Estudiemos desde luego, reconociéndole importancia extrema, la evolución general de Estados Unidos. En ella podría encontrarse en parte la clave del devenir continental.

EL PROCESO YANKEE

Examinando el proceso yankee podemos verificar que la política interamericana del norte determinó general y prolongada agitación. Se señaló el imperialismo yankee con palabras de fuego y en las multitudes fué creándose un profundo sentimiento de rencor. Partidos políticos como el Apra peruano levantaron bandera de guerra sin cuartel y el comunismo señaló a Estados Unidos como un centro de reacción y

de lucha anti-proletaria. Mas ese período parece ya superado. El imperialismo yankee como imperialismo económico agresivo se encuentra en periclinio. Negarlo es dar muestra de visión limitada. Orientar cerradamente la política internacional de los pueblos del Sur en contra de la República del Norte es detenerse en estadios anteriores. Equivaldría ello a negar el desenvolvimiento revolucionario de los Estados Unidos y eso sería incurrir en absurdo. Estados Unidos se encuentra ya en proceso de transformación sustancial y su política, cuando ese proceso éntre en fases de progresiva actividad, tomará de seguro formas americanistas y abrirá camino a principios de solidaridad política, económica y cultural dignos del estadio de civilización—de progreso mecánico y espiritual—alcanzado por el pueblo yankee. El horizonte descubre formas nuevas en las relaciones de los pueblos colombianos y el porvenir está preñado de las expectativas más espléndidas.

Insistamos, empero, en que las futuras vinculaciones con Estados Unidos están condicionadas por el periclinio completo de su imperialismo económico.

Esto sentado, cabe admitir que las futuras relaciones económicas internas de Estados Unidos y las que habrán fatalmente de establecerse entre los diversos pueblos latinos del continente se combinarán, llegada la hora; con puerta abierta a la futura República de Canadá. Y en día que no parece muy distanciado en el tiempo será la grande Unión General.

EL CLIMA AMERICANO DE HOY

Cuando se determinen la extensión de las nuevas influencias político-económicas, su exacta radiación, y las características de la nueva realidad, será posible resolver prácticamente los problemas principales atingentes al proceso de unificación.

Desde luego no hemos de equivocarnos al afirmar que el proceso de transformación económica mundial y la crisis del capitalismo como sistema individualista y anárquico—no sometido al control y armónico aprovechamiento de la colectividad—influirán de modo decisivo en nuestra unificación continental.

Y esa influencia comienza de tal modo a devenir realidad que todos los pueblos del Sur, afectados hasta la médula en su economía nacional, sienten ya la necesidad de remover obstáculos, de quebrantar barreras económicas, de buscar solucio-

nes generales, primero de grupo de países, luego de alcance continental. En otras palabras: Se inicia la marcha hacia la economía continental dirigida, esto es, a la organización política general, a la unificación, pues que la realidad económica determina la realidad política.

Es un hecho la existencia de un ambiente favorable a la unificación. Existe ya, por así decirlo, un clima de unificación. La idea se va haciendo carne en las multitudes y en sus conductores, y, como es natural, encuentra eco especialmente en los hombres jóvenes. Cuando haya pasado por completo la hora de nacionalismos irreflexivos, agresivos, que, siendo producto de complejos de miedo y desequilibrio espiritual, atentan en lo hondo contra la idea misma de patria—recordemos la noble frase de Luis E. Recabarren: «Porque amo a mi patria quiero que se respeten y se amen igualmente las patrias de todos»—en todos los hombres jóvenes y fuertes, en todos los espíritus abiertos a la luz meridiana, la necesidad de la unificación continental se impondrá con energía y convicción supremas.

LOS CAMINOS A SEGUIR

Examinemos a esa luz nueva, que se proyecta sobre nuestra realidad, sobre la realidad de todos nuestros estados americanos, los medios o los caminos posibles que han de conducirnos al logro de la unificación.

Creo indispensable que distingamos diversas vías: las indirectas, para las cuales el clima de una realidad pre-socialista parece esencialmente propicio, y las vías directas, propias de un clima revolucionario. Las últimas pueden prosperar cuando la transformación político-económica haya adquirido en la mayoría de los países americanos ritmo vigoroso. No antes, o por lo menos muy difícilmente.

V.

EL NUEVO PROCESO DE LA UNIFICACION

2. ESQUEMA DE UNA SOCIEDAD DE LAS NACIONES AMERICANAS

MEDIOS INDIRECTOS

Las vías o medios indirectos, pueden traducirse en una Sociedad de las Naciones Americanas, a cuyo amparo sería fácil establecer un *Zollverein* continental o—en un principio—de los pueblos latinoamericanos. Esta Sociedad permitiría a todos los estados de América apartarse de la Liga Mundial, que en su fondo es sólo una liga europea y para los europeos—digo apartarse sin propósito hostil hacia aquel cuerpo cuya buena voluntad está en armonía con su ineficacia—y resolver nuestros problemas americanos por nosotros mismos, de acuerdo con nuestra propia realidad. Sería un paso que desde luego no despertaría resistencia; un paso preliminar solamente, pero de utilidad indiscutible. En otros términos: si no se puede ir en línea recta hacia las grandes conquistas, conviene, cuando menos, procurar la obtención de medios que hagan más fácil el camino hacia objetivos superiores.

Cierto es que no parece alentador el ejemplo de los continuados fracasos de la Liga de Ginebra y de cómo se han sobrepuesto en su seno, por insensato predominio del espíritu nacionalista de algunos de sus miembros, los mal entendidos intereses de un capitalismo en plena crisis a las conveniencias y al bienestar colectivos, a la clara utilidad del desarme, esto es a sus principales actividades. Pero, desde luego, la Sociedad Americana tendría características más apropiadas a la realidad americana y mejores instrumentos de acción. Nuestros problemas nacionales no se traducen, en general, en amenaza de agresiones interamericanas ni existe espíritu de imperialismo en los países del grupo latino. Los intereses económicos de éste pueden armonizarse, siendo de notar que un sentido pacifista ha dominado en las mutuas relaciones de sus estados más influyentes (relaciones de Chile y Argentina, de Argentina y Brasil, de Chile y Perú, de México con todas las repúblicas del sur, etc.). Aún en caso de conflicto bélico—como en la guerra del Chaco—la Sociedad Americana habría

estado en condiciones materiales, sino de impedir su estallido, por lo menos de forzar a los beligerantes a aceptar en plazo corto la paz y someterse a arbitraje.

Indudablemente en una Sociedad de Naciones Americanas, aun cuando sus organismos tengan más elasticidad, eficiencia y fuerza que los de la Liga ginebrina, el radio de acción económico-social es limitado. No constituye, por tanto, objetivo máximo, como queda dicho. Podría ser una etapa muy útil en el camino de la unificación general y en ningún caso sería obstáculo a un proceso verdaderamente revolucionario. Creo que desde su seno se facilitaría notablemente la obra unificatoria.

Podemos ver en ella, cuando menos, un almacén de reservas continentales y un laboratorio de nuevas y mejores posibilidades.

La Sociedad de Naciones Americanas reuniría en su seno a todos o, inicialmente, a un grupo de países latinoamericanos y más tarde, a los estados angloamericanos, cuya aproximación solidaria a nuestros pueblos está asegurada, en plazo no distante quizá, por su propio proceso económico.

ESQUEMA DE UNA SOCIEDAD DE LAS NACIONES AMERICANAS

En forma global voy a trazar las líneas esquemáticas de la Sociedad de Naciones Americanas, tal como podría ser concebida dentro del marco de nuestra realidad inmediata.

I. *Objetivos:*

a) Garantir la paz integral en el territorio de las naciones asociadas, propiciando el desarme gradual y procurando impedir las ofensivas o luchas económicas internas y la agresión de estados extranjeros.

b) Superar—en evolución hacia finalidades más altas—el nacionalismo de cada estado.

c) Proteger la cultura nacional de cada pueblo y en especial la cultura americana general.

d) Suprimir el analfabetismo.

e) Proteger los intereses de las clases proletarias nacionales, luchando contra la desocupación y procurando el establecimiento de un *standard* de vida general que garantice el mínimo y haga posible el máximo bienestar obrero.

f) Eliminar gradualmente las barreras económicas, procurando desde luego el establecimiento de un *Zollverein* americano—latino americano en la primera etapa.—(Instrumento importante para la lucha en este sector sería el establecimiento de un organismo económico americano cuya labor facilitaría la organización de la economía continental dirigida y la supresión de aduanas nacionales).

g) Echar las bases de la organización federal de todos los pueblos americanos en un solo cuerpo que comprendería a todas las naciones de América, incluidos, más adelante, Estados Unidos, Canadá y las actuales colonias europeas de América. (Desde luego, en el terreno internacional, se procuraría establecer una representación diplomática única, de que se encargaría la Sociedad. En el terreno económico se procuraría la creación de una moneda interamericana. Circularían estampillas inter-americanas de correo, etc.).

II. Organismos de la Sociedad:

a) Una Asamblea General que se reuniría anualmente, variando su sede en forma rotativa, y en la cual los estados asociados se harían representar por delegaciones cuyo número de miembros no sería superior a cinco, computándose un voto por cada estado. Un individuo, por lo menos, en cada delegación, será representante obrero. Esta Asamblea serviría de tribuna máxima a las aspiraciones de cada estado y estimularía el progreso del proceso unificadorio.

b) Un Consejo Ejecutivo formado por los presidentes de las diversas delegaciones nacionales. Cada estado asociado tendría un asiento y un voto. Le correspondería estudiar y resolver—en receso de la Asamblea—los problemas atingentes a la Sociedad; convocar a la Asamblea en circunstancias extraordinarias, designar los miembros integrantes de los tribunales y comisiones interamericanas. Lo presidiría, rotativamente, durando un año cada mandato, el jefe de cada una de las delegaciones nacionales.

Los acuerdos del Consejo o Asamblea, una vez ratificados por la mayoría absoluta de los estados asociados se considerarán automáticamente ratificados por los demás estados.

c) Un Tribunal Arbitral permanente formado por cinco jueces, que se renovarían parcialmente cada año y cuyas funciones tendrían duración de tres años. En forma rotativa ten-

drían asiento en él todos los estados asociados. El Consejo Ejecutivo designaría miembros sustitutos cuando se tratasen asuntos en que tuviere interés el estado representado en el tribunal. Las sentencias o laudos podrían ser revisados por el Consejo Ejecutivo con acuerdo de dos tercios de sus miembros, procediendo dicha revisión siempre que la paz entre dos estados se encontrase en serio peligro.

d) Un Consejo de Bienestar Obrero formado por cinco individuos elegidos entre los delegados obreros a la asamblea, en rotativa de estados e integrado por técnicos. En sus reuniones tendrán derecho de asistencia y voz los demás delegados obreros. Las resoluciones de este cuerpo deberán someterse a la aprobación del Consejo Ejecutivo o de la Asamblea si ésta estuviere reunida.

e) Un Consejo Económico, compuesto de cinco miembros elegidos en forma rotativa y asesorado por especialistas y técnicos. A sus reuniones, con voz e iniciativa pero sin derecho a voto, podrán acudir los miembros del Consejo Ejecutivo que no perteneciesen a él. Sus acuerdos serán sometidos a la aprobación del Consejo Ejecutivo o de la Asamblea si estuviere reunida. Todos los asuntos de carácter económico serán de su especial resorte.

Paralelamente a este cuerpo se constituirá:

1. Un Instituto de Economía Americana, integrado por técnicos y especialistas en todos los órdenes de actividad económica, y cuyo objetivo sería la organización de toda la economía americana.

2. Un Instituto de Comercio Americano, integrado por técnicos y representantes de todos los estados asociados, compitiéndole el estudio y organización del comercio de dichos estados entre sí y con los países o grupos extranjeros. En sus acuerdos tendrían voz y participación delegados del Instituto de Economía Americana. El Consejo Ejecutivo resolvería los conflictos entre ambas corporaciones por medio de una comisión permanente en que ellas participen.

f) Un Consejo Cultural y de Propaganda, integrado por cinco delegados y por técnicos cuyo número y elección corresponderá al Consejo Ejecutivo, y a cuyas sesiones, con voz e iniciativa pero sin derecho a voto, podrá acudir cualquier miembro de delegación. Tendrá a su cargo las iniciativas culturales, civilizadoras y educacionales de la Sociedad. Sus resoluciones, como los de todos los consejos cuya enumeración sigue, que-

darán sometidas a la aprobación del Consejo Ejecutivo o de la Asamblea si estuviere reunida.

g) Un Consejo de Relaciones Internas atenderá las relaciones políticas entre los estados asociados. En su seno tendrán derecho de asistencia y voz todos los presidentes de delegación.

h) Un Consejo de Relaciones Exteriores, de formación similar, dirigirá las relaciones diplomáticas, proponiendo al Consejo Ejecutivo el nombramiento de funcionarios diplomáticos o delegados y representantes de la Sociedad en el exterior. En cada caso atenderá las indicaciones del consejo competente. Las relaciones con sociedades similares no americanas o con potencias extranjeras serán controladas por él, incumbiéndole la preparación de tratados y convenios con las entidades referidas.

i) Un Consejo de Defensa, constituido en forma similar al Consejo Cultural, atenderá los problemas atinentes a la defensa común de los diversos estados asociados.

l) Un Consejo de Desarme, similar en su constitución al de Defensa, el estudio, vigilancia y control del desarme progresivo de los diversos estados asociados.

(Los Consejos de Defensa y Desarme designarán una comisión mixta, que, integrada por el presidente del Consejo Ejecutivo, armonizará la labor de ambos cuerpos. Su principal directiva ha de ser coadyuvar al desarme.

m) Un Consejo de Control, de constitución similar al Cultural, verificará el cumplimiento por cada estado asociado de los acuerdos legalmente adoptados y en plena fuerza de vigencia; coordinará y fiscalizará todo acuerdo, haciendo al Consejo Ejecutivo o a la Asamblea las representaciones que fueren oportunas.

Los delegados integrantes de los diversos consejos serán designados por el Consejo Ejecutivo, en rotativa de estados. El orden inicial se resolverá por el presidente de la Asamblea en acuerdo con el presidente del Consejo Ejecutivo y el secretario general. El nombramiento de técnicos y especialistas será de incumbencia del Consejo Ejecutivo, salvo para los Institutos de Economía Americana y de Comercio Americano, en que se procederá en acuerdo con cada uno de los estados asociados.

n) Un Secretariado General cuyo personal será nombrado por el Consejo Ejecutivo, de quien dependerá directamente.

VI

EL NUEVO PROCESO DE UNIFICACION

3. LA UNION GENERAL AMERICANA

MEDIOS DIRECTOS

He dicho que las vías o medios directos implican desde luego un clima revolucionario. Ellos conducirían directamente, revolucionariamente, a la Unión General de América. Pero este objetivo básico puede resultar también—es preciso reconocerlo—de la Sociedad de Naciones Americanas, como consecuencia de futuros y no lejanos estadios económicos y del propio clima que aquel organismo, en todo caso, crearía.

La Unión General habrá de acomodarse fatalmente al ritmo de la transformación económica y social. En último término, su extensión, sus organismos, sus leyes están condicionados por aquel proceso.

Pero podemos imaginar un cuadro realista, con raíz en las futuras posibilidades. Y según ese cuadro la Unión General pudiera sujetarse a las siguientes Bases.

BASES DE UNIÓN GENERAL AMERICANA

I Todos los estados nacionales de América se constituyen en Unión General.

II Esta unión implica:

- a) Organización de la economía general americana, a base de la subordinación de cada estado a los intereses generales.
- b) La supresión total de aduanas interamericanas.
- c) Coordinación de la legislación obrera.
- d) Coordinación de la legislación civil y penal.
- e) Relaciones internacionales federalizadas (representación diplomática y económica (comercial) comunes).
- f) Defensa armada común (los ejércitos serán progresivamente transformados en unidades policiales en cada estado, conservándose un ejército y armada comunes que subsistirán hasta que el desarme universal haga posible su total supresión).
- g) Idéntico sistema monetario.
- h) Correos y comunicaciones federalizadas.

2) Control federal de la educación, la culturación y el desarrollo científico y artístico.

III La organización federal será regida:

a) Por un Congreso o Asamblea Federal formada por delegados de todos los estados en número no mayor de cinco por cada uno. Su presidencia será ejercida rotativamente, en período de un año de duración, por un delegado de cada estado. La autoridad máxima residirá en dicho organismo, compitiéndole la dirección superior de todos los asuntos relacionados con la Unión, dictación de leyes federales, etc. Deberá elegir los integrantes de los siguientes cuerpos:

1. Un Tribunal Arbitral, compuesto de cinco jueces, con mandato de tres años, de carácter rotativo, renovado parcialmente cada año.

2. Un Tribunal Supremo encargado de dirimir en último término las contiendas de competencia; de resolver sin ulterior recurso, en conformidad a la legislación federal, los asuntos en que tengan interés corporaciones de distintos estados federados, y de juzgar a los funcionarios federales, con apelación al Congreso.

3. Un Instituto de la Economía Americana, encargado de la organización de la economía continental dirigida y en cuyo seno trabajarían especialistas de todos los países y de todos los ramos de la economía.

b) Por un Consejo Ejecutivo compuesto de siete miembros, designados por el Congreso, rotativamente, en forma de asegurar la equitativa participación de cada estado, y renovado parcialmente cada año. La duración de cada mandato será de dos años. Ejercerá la presidencia, por el término de un año, en turno riguroso de estados, el delegado que según lista alfabética de estados corresponda. (Cuando la Unión Americana comprenda a todos los países de América, el turno corresponderá por alternación anual a un representante norteamericano—Estados Unidos, Canadá, México, etc.—y otro de Sud América—todas las republicas del Centro y Sud, comprendida Brasil).

Los otros miembros del Consejo, designados anualmente en acuerdo de su presidente y del presidium del Congreso, desempeñarán los cargos de Secretarios Generales de:

1. Relaciones Interiores. (Incluido el ramo de Justicia).

2. Relaciones Exteriores.

3. Economía. (Incluidos los ramos de fomento, comunicaciones, etc.)

4. Educación. (Todo lo concerniente a la cultura general y a las culturas nacionales).

5. Bienestar. (Todo lo concerniente al bienestar obrero y campesino, al bienestar general).

6. Defensa. (Lo atingente a las fuerzas armadas; organización, mantenimiento, distribución).

Cada Secretario General será presidente de un consejo del ramo respectivo, que lo asesorará. Los seis consejos se compondrán de funcionarios técnicos, cuyo número y designación corresponderá al Consejo Ejecutivo en acuerdo con el Consejo Federal. (El Instituto de Economía Americana tendrá representación en el Consejo de Economía e intervención especial en sus actividades) (1).

Un Secretariado Federal, designado por el Congreso a propuesta del Consejo Ejecutivo, completará el cuadro de éste.

Durante el receso del Congreso el Consejo Ejecutivo legislará en unión de

c) Un Consejo Federal, compuesto por delegados de todos los estados, en proporción de uno por cada uno.

Los estados federados elegirán y revocarán a sus representantes en forma que asegure la interpretación de la voluntad de cada pueblo. La revocación de mandato no afectará, durante el término de sus funciones federales, a los siguientes funcionarios: Presidente o Secretario del Congreso Federal; Presidente o Secretarios Generales, miembros del Consejo Ejecutivo; miembros del Tribunal Arbitral o del Supremo. Sin embargo, el Congreso por dos tercios de sus miembros podrá aceptar o decidir la revocación de cualquier funcionario.

Los acuerdos, leyes y decretos serán redactados en todos los idiomas oficiales de la Unión.

La capital federal sería establecida en el punto que presente mejores condiciones geográficas para el conjunto federado.

(1) Bajo la dependencia de cada consejo funcionarían institutos especializados y generales, a los que competiría labor de estudio e investigación. Del tipo general sería, por ejemplo, el Instituto de la Cultura Americana; en cuyas secciones se estudiarían las diversas culturas nacionales del continente, procurándose su conocimiento, desarrollo y protección. Direcciones generales han de funcionar, también, con el fin de fomentar y coordinar determinadas actividades de orden científico, artístico, etc. Así, vg., una Dirección o Central de Museos, en relación con centrales nacionales en cada estado, se ocuparía de lo concerniente a la creación, conservación e intercambio de museos de historia, artes, ciencias, etc. Habría institutos de urbanismo, centrales de turismo, de propaganda, de ediciones y de prensa, etc.

VII.

HACIA LA UNION AMERICANA

EXHORTACIÓN FINAL: LA LUCHA INMEDIATA. DE LOS OBJETIVOS DISTANTES Y LOS PRÓXIMOS.

Con criterio realista, a mi entender, hemos examinado los principales problemas de la unificación americana y propuesto soluciones que no parecen distanciarse de las posibilidades ni de las necesidades inmediatas del continente.

El objetivo básico—la unificación de todos los países colombianos—tiene máxima importancia en la marcha hacia la unificación mundial. Y ésta—objetivo supremo de millones de trabajadores y de hombres de pensamiento—habrá de ser la resultante de la necesaria, de la ineludible organización económica unificada del mundo.

Las generaciones nuevas tendrán a su cargo el honor y el sacrificio de esa tarea enorme, que enfocada desde el miserable ángulo de lo actual a muchos parece utopía de locos o quimera de soñadores, del mismo modo que la navegación aérea y la conquista de las ondas hertzianas pudieron parecerlo hace medio siglo. Un mundo nuevo deberá ser construído sobre la base de principios de justicia y libertad económicas, de tolerancia, de universal armonía. No ha de lograrse en largo espacio de años la perfección necesaria. Un trabajo vastísimo, cuya duración es imposible precisar, puede distanciarnos aun. No importa. Nuestros objetivos, señalados hoy como el ideal de los tiempos sin término, serán alcanzados.

Antes de terminar, apartando los ojos de los ideales que parecen distantes, consideremos sólo las posibilidades controlables con estricto criterio realista.

Dentro de ellas puede señalarse como útil y práctica la lucha inmediata por la creación de una Sociedad de Naciones Americanas, por la unión aduanera y económica, por la organización de la economía continental.

¡Emprendamos, con decisión y fe inquebrantables, ciertos del triunfo próximo, la marcha hacia la unificación total de América!

ANEXO HISTORICO

BENJAMIN VICUÑA MACKENNA, ISIDORO ERRAZURIZ, MA- NUEL ANTONIO MATTA, MANUEL RECABARREN Y JOAQUIN LAZO: BASES PARA LA UNION AMERICANA.

CAPITULO I

DE LA UNIÓN AMERICANA

Formarán la Unión Americana todas las Repúblicas que aceptaren las bases siguientes:

1.^a Siendo la Unión Americana la patria común de todos los que hubieren nacido en los Estados que la componen, los ciudadanos de los diversos Estados gozarán en cada uno de ellos, de los mismos derechos civiles y políticos que los naturales, y a la misma ley de igualdad quedarán sometidos el comercio, la industria y la marina de todos ellos.

2.^a El órgano para las relaciones exteriores de todos y de cada uno de los Estados que componen la Unión Americana, será la autoridad que por estas bases se establece.

CAPITULO II

DEL CONGRESO DE PLENIPOTENCIARIOS

3.^a Un Congreso, formado por dos ministros plenipotencirios elegidos en votación directa por cada una de las Repúblicas que componen la Unión Americana, será el gobierno general de la confederación. La duración de los poderes de los ministros plenipotencirios de este Congreso será de cuatro años, debiendo renovarse, en la misma forma, por mitad, cada bienio.

4.^a Son atribuciones del Congreso de ministros plenipotencirios:

1.^a Examinar y decidir definitivamente las cuestiones que puedan suscitarse entre los miembros de la Unión Americana, terminando en primer lugar las de límite y jurisdicción que hubiere entre ellos.

2.^a Fijar el pabellón y las armas de la confederación.

3.^a Fijar la unidad de pesos y medidas y determinar el tipo, ley y denominación de la moneda.

4.^a Determinar los delitos comunes que den lugar a la extradición de los criminales.

5.^a Declarar si ha o no lugar al desafuero de uno o más de sus miembros.

6.^a Determinar anualmente el presupuesto de los gastos generales.

7.^a Determinar anualmente la proporción en hombres y dinero con que debe concurrir cada Estado.

8.^a Disponer del contingente militar de los Estados de la Unión.

9.^a Establecer, con los recursos de la Unión, los arsenales marítimos militares que crea necesarios y donde los juzgue conveniente.

10.^a Señalar y determinar la parte de territorio que queda sometida a su inmediata jurisdicción en el lugar de su residencia.

11.^a Alternar su residencia, salvo los casos de guerra, entre las diversas Repúblicas, permaneciendo dos años en cada una de ellas, según el orden que previamente se hubiere acordado.

12.^a Establecer y dirigir las relaciones diplomáticas con los demás países.

13.^a Formular los principios de derecho internacional a que deberá ajustar su conducta en sus relaciones con los demás países; no pudiendo celebrar tratados que otorguen exenciones o privilegios especiales.

14.^a Aceptar, declarar y terminar la guerra.

15.^a En caso de guerra, fijar las fuerzas y dinero con que deben concurrir a ella cada uno de los miembros de la Unión, según la proporción previamente establecida.

16.^a Dirigir las operaciones de la guerra por medio de los jefes en quienes delegare sus facultades.

CAPITULO III

DEL EJÉRCITO Y ARMADA DE LA UNIÓN

5.^a La fuerza militar terrestre de la Unión Americana consistirá en la Guardia Nacional, en la cual estarán alistados todos los ciudadanos de veinte a cincuenta años de los Estados que la componen, en conformidad con la ley que el Congreso dictare sobre esta materia.

6.^a La fuerza militar marítima de la Unión Americana se compondrá de los buques que el Congreso determine: la tripulación y costo de los cuales se repartirán proporcionalmente entre los diversos Estados.

CAPITULO IV

DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO

7.^a Los ministros plenipotenciarios serán pagados por sus respectivos Estados.

8.^a Los ministros plenipotenciarios gozarán de las más altas inmunidades que el derecho internacional reconoce en el lugar de sus funciones, sin más restricción que la de quedar sujetos, en caso de crimen, al voto de sus colegas para ser después sometidos a juicio.

CAPITULO V

DE LOS ESTADOS

9.^a Cada Estado de la Unión Americana conserva su autonomía en todo lo que no se oponga a las atribuciones que expresamente se confieren al Congreso de ministros plenipotenciarios, no pudiendo ni éste ni ninguno

de los Estados, mientras subsista la Unión, menoscabar la forma de gobierno republicano democrática que actualmente tienen.

10.ª El poder ejecutivo de cada Estado de los que compongan la Unión será el órgano ordinario para las comunicaciones entre ellos y el Congreso de ministros plenipotenciarios, y también el medio para hacer cumplir las resoluciones de éste, en el seno de cada uno de ellos.

ARTICULO TRANSITORIO

La designación de los miembros del Congreso, que hayan de renovarse al fin del primer bienio, se hará a la suerte, por el mismo Congreso.